



...tario.-

2016	17	01	66	P 0917
------	----	----	----	--------

FACTURA N° 11498

[Handwritten mark]

ACLARATORIA.

OTORGADA POR:

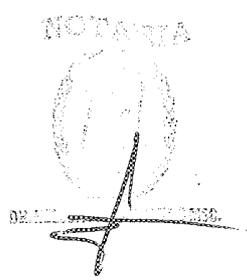
COMPAÑÍA INDUSTRIA AGRICOLA BORREGO & CORDOBA

“ATLANTARCOM S.A.”.

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di: 2Copias

NTR



En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de febrero del año dos mil dieciséis, ante mí doctor NELSON MAZA OBANDO, NOTARIO PÚBLICO

SEXAGÉSIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN, comparecen a la celebración de la presente escritura pública la señorita MIRIAN SOTO OBANDO, soltera; en calidad de Gerente de la Compañía INDUSTRIA AGRICOLA "BORREGO & CORDOBA" ATLANTARCOM S.A. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una MINUTA en la que consta la ACLARACIÓN, de las escrituras en las que constan: la Constitución Simultanea de Compañía INDUSTRIA AGRICOLA "BORREGO & CORDOBA" ATLANTARCOM S.A., al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece la señorita MIRIAN SOTO OBANDO, soltera, en su calidad de Gerente de la Compañía INDUSTRIA AGRÍCOLA "BORREGO & CORDOBA" ATLANTARCOM S.A., como se justifica en su nombramiento, que se agrega como documento habilitante; y, de acuerdo a las siguientes cláusulas: SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- En la escritura de la Constitución Simultanea de la

Compañía INDUSTRIA AGRICOLA "BORREGO & CORDOBA"
ATLANTARCOM S.A., otorgada el tres de diciembre del dos mil quince, ante el Notario Sexagésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Nelson Maza Obando, e inscrita directamente en el Registro Mercantil Distrito Metropolitano de Quito, el quince de diciembre del dos mil quince, con los antecedentes descritos se hacen las siguientes aclaraciones: a).-En su Artículo Cuarto, se menciona que el capital social ha sido íntegramente suscrito y pagado en el cincuenta por ciento de su valor, mientras que en el Artículo treinta y cuatro se detalla que el capital ha sido pagado en el cien por ciento. ...". Se ACLARA que el capital social ha sido íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento; b).-En el Artículo dieciséis del estatuto social señala: "Conforme lo estipulado en la Ley de Compañías, el o las accionistas que representen por lo menos en CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social, podrá pedir por escrito, en cualquier tiempo al Presidente, la convocatoria a una Junta General de Accionistas, para tratar sobre los puntos que especifican en su petición". ...". Se ACLARA que en el Artículo doscientos trece de la Ley de Compañías, se establece que podrán hacerlo los accionistas que representen por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital social; c).- En el Artículo veinte y nueve del

estatuto social señala " FONDO DE RESERVA LEGAL- de las utilidades líquidas que resultan de cada ejercicio económico, se tomará un porcentaje no menor al CINCO POR CIENTO (5%) del capital social"...". Se ACLARA que en el Artículo doscientos noventa y siete de la Ley de Compañías, establece que se tomará un porcentaje no menor de un diez por ciento, a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social;

TERCERA.- ACLARATORIA.- Por todo lo expuesto, SE ACLARARÁ que en el Artículo Cuarto lo correcto es que debe constar que el capital social ha sido íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento, tal como consta en el Artículo treinta y cuatro de esta misma escritura; SE ACLARARÁ que en el Artículo dieciséis lo correcto es que debe constar que conforme lo estipula el Artículo doscientos trece de la Ley de Compañías, se establece que el o los accionistas que representen por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital social, podrá pedir por escrito, en cualquier tiempo al Presidente, la convocatoria a una Junta General de Accionistas, para tratar sobre los puntos que especifican en su petición; y, SE ACLARARÁ que en el Artículo veinte y nueve lo correcto es que debe constar que conforme lo estipula el Artículo doscientos noventa y siete de la Ley de Compañías, se establece que de



las utilidades líquidas que resultan de cada ejercicio económico, se tomará un porcentaje no menor al DIEZ POR CIENTO (10%), destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social. En lo relacionado a las demás Artículos de dicho instrumento público no habrá ningún cambio, modificación o aclaración por lo que se ratifica expresamente el contenido de los mismos. CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura por su naturaleza es indeterminada. QUINTA.- MARGINACION.- El señor Notario ante quien se otorgó dicha escritura se dignará tomar razón de la presente aclaración al margen de la matriz correspondiente y a su vez el señor Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, se servirá tomar nota al margen de la inscripción pertinente, quedando facultados los interesados para obtener la inscripción del presente instrumento público. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público..-HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogada María Judith Hernández, portadora de la matrícula

Σ

profesional número diecisiete guion dos mil doce guion cuatrocientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica, y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.



MIRIAN SOTO OBANDO



C.C. 171807035-0



DR. NELSON MAZA OBANDO

NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA



DR. NELSON MAZA OBANDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
SOTO OBANDO
MIRIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO 1982-05-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº. 1718070350

NOTARIA

DR. NELSON MAZA OBANDO, S.C.





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN NEGOCIO PROPIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SOTO ARAUJO SAMUEL ILER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OBANDO PALACIOS ROSA ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-05-30

FECHA DE EXPIRACION 2023-05-30

E134312244

06032076

DR. NELSON MAZA OBANDO, S.C.

DR. NELSON MAZA OBANDO, S.C.






REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0026 1718070350

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SOTO OBANDO MIRIAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA LA ARGELIA
QUITO 1
CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARÍA SESENTA Y SEIS DEL D. M. QUITO
RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el
art. 18 N° 5 de la Ley Notarial, certifico que la
fotocopia es igual al documento original que se me
exhibió y se devolvió, en fojas NOTARIA

Quitosa

19 FEB 2016



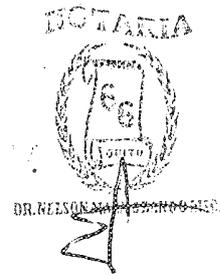

Dr. Fabián Kamuro Pachacama Ch.

Quito, 16 de diciembre de 2015

Señorita

MIRIAN SOTO OBANDO

Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIA AGRICOLA "BORREGO & CORDOBA" ATLANTARCOM S.A.**, realizada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo por decisión unánime como **GERENTE** de la Compañía **INDUSTRIA AGRICOLA "BORREGO & CORDOBA" ATLANTARCOM S.A.**, para el período estatutario de cinco años como lo dispone el Art. 26 del Estatuto. Aceptada que sea esta designación, Usted será la Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, con todas las facultades y obligaciones contenidas en el Art. 27 de los Estatutos de la Compañía y en la Ley de Compañías Reformada.

Con fecha 3 de diciembre de 2015 se otorgó mediante Escritura Publica la Sociedad Anónima **INDUSTRIA AGRICOLA "BORREGO & CORDOBA" ATLANTARCOM S.A.**, ante el Notario Sexagésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Nelson Maza Obando, y , con fecha 15 de diciembre de 2015 se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,

MERCE ESPAÑA MAZA OBANDO
PRESIDENTA

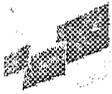
ACEPTACIÓN: Acepto la designación de Gerente de la Compañía **INDUSTRIA AGRICOLA "BORREGO & CORDOBA" ATLANTARCOM S.A.**, y me comprometo a desempeñar el cargo legalmente.

Quito, 16 de diciembre de 2015

MIRIAN SOTO OBANDO
GERENTE
C.I.No 171807035-0

NOTARIA SEPTENTA Y OCHO DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 N° 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en fojas NOTARIA
Quito, a **23 DIC 2015**

DR. NELSON MAZA OBANDO Msc.
NOTARIO 66



REGISTRO MERCANTIL QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 84121

4 9 0 3 4 7 7 6 H Y H H J L S *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	58335
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	19195
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIA AGRICOLA "BORREGO & CORDOBA" ATLANTARCOM S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SOTO OBANDO MIRIAN
IDENTIFICACIÓN	1718070350
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 6248 DEL: 15/12/2015 NOT: 66 DEL: 03/12/2015.- MJPH
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

[Handwritten Signature]

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 N° 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en fojas NOTARIA

Quito, a

23 DIC. 2015

Dr. NELSON MAZA OBANDO Msc.
NOTARIO 66



Registro de Datos Públicos
Cantón Quito



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792639824001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIA AGRÍCOLA BORREGO & CORDOBA ATLANTARCOM S A
NOMBRE COMERCIAL: AGRIBORREGO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SOTO OBANDO MIRIAN
CONTADOR: CRUZ APUNTE HUGO SANTIAGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/12/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 15/12/2015
FEC. INSCRIPCION: 24/12/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CACAO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Barrio: SOLANDA Calle: PASAJE S17A Número: OE3-260
 Intersección: PASAJE OE3L Referencia ubicación: JUNTO A LAS CANCHAS DEPORTIVAS DE SOLANDA Telefono Trabajo: 022733428 Telefono Trabajo: 023081057 Celular: 0985372846 Celular: 0981624281 Email: jborregoespejo@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NOTARÍA SESENTA Y SEIS DEL D. M. QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 N° 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en Hojas NOTARÍA
 Quito, a 29 FEB 2016

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA

ABIERTOS: _____

CERRADOS: 0

24 DIC 2015

HUGO SANTIAGO CRUZ APUNTE

ABOGADO

Mirian Soto Obando

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FAGS031207 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 24/12/2015 09:58:35



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792639824001

RAZON SOCIAL: INDUSTRIA AGRÍCOLA BORREGO & CORDOBA ATLANTARCOM S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 24/12/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CACAO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Barrio: SOLANDA Calle: PASAJE S17A Número: OE3-260
Intersección: PASAJE OE3L Referencia: JUNTO A LAS CANCHAS DEPORTIVAS DE SOLANDA Telefono Trabajo: 022733428
Telefono Trabajo: 023081057 Celular: 0985372846 Celular: 0981624281 Email: jborregoespejo@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SEVICIOS DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN REGIONAL QUITO
Se verifica la información declarada de cédula y
certificado de existencia orgánica presentada.
El funcionario responsable es el suscrito.
0004
0034022 24 DIC 2015
F. Borrego
AGENCIA
Firma del Gerente Responsable

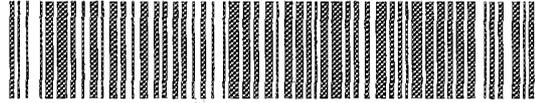
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FAGS031207 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 24/12/2015 09:58:35



Factura: 002-001-000011498



20161701066P00917

NOTARIO(A) NELSON MANUEL MAZA OBANDO
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701066P00917					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE FEBRERO DEL 2016, (13:29)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INDUSTRIA AGRÍCOLA BORRERO & CORDOVA ATLANTARCOM S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792639824001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MIRIAN SOTO OBANDO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CHIMBACALLE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) NELSON MANUEL MAZA OBANDO
 NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA

 DR. NELSON MAZA OBANDO

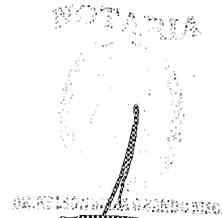
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES:

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el instrumento y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la ACLARATORIA, otorgada por los señores Otorgada por: **COMPAÑÍA INDUSTRIA AGRICOLA BORREGO & CORDOBA**, debidamente sellada y firmada en Quito, veintinueve de febrero del año dos mil dieciséis.



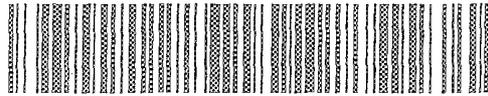
DR. NELSON MAZA OBANDO

NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000011814



20161701066000070

NOTARIO(A) NELSON MANUEL MAZA OBANDO
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701066000070

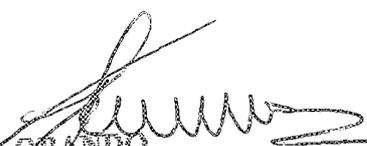
MATRIZ	
FECHA:	9 DE MARZO DEL 2016, (12:41)
TIPO DE RAZÓN:	ACLARATORIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-12-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5100

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDUSTRIA AGRÍCOLA BORRERO & CORDOBA ATLANTARCOM S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792639624001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0917


 NOTARIO(A) NELSON MANUEL MAZA OBANDO
 NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Doctor Nelson Maza Obando, Notario Sexagésimo Sexto del cantón Quito.- Tomé nota de la escritura de ACLARATORIA otorgada el veintinueve de febrero de dos mil dieciséis ante el doctor Nelson Maza Obando, Notario Público Sexagésimo Sexto del cantón Quito, provincia de Pichincha, por la señorita MIRIAN SOTO OBANDO, en su calidad de Gerente de la Compañía, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA, otorgado por COMPAÑIA INDUSTRIA AGRÍCOLA "BORREGO & CORDOBA" que se aclara, otorgada el tres de diciembre de dos mil quince, ante el suscrito Notario doctor Nelson Maza Obando.- Quito, nueve de marzo de dos mil dieciséis.-


 Dr. NELSON MAZA OBANDO
 NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN





TRÁMITE NÚMERO: 16915


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	11587
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1233
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1718070350	SOTO OBANDO MIRIAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

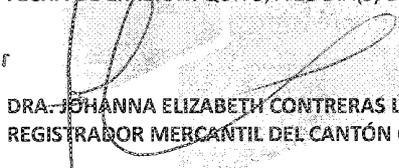
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA SEXTA /QUITO /29/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIA AGRICOLA "BORREGO & CORDOBA" ATLANTARCOM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 6248 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



ro de Datos Públicos
Quito

